**APÉNDICE X**

**Grupo de Trabajo de Análisis de Datos (DAWG) del GREPECAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **Propósito del Grupo de Trabajo de Análisis de Datos (DAWG)**

1.1 Con el fin de monitorear la implementación del GANP y el desempeño de la Navegación Aérea Regional, el DAWG revisará periódicamente el estado de los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) del GREPECAS del GTE y de las Oficinas Regionales NACC y SAM, para producir y mantener actualizado el estado de implementación de los KPI del GREPECAS, el cual estará continuamente disponible para todos los miembros del GREPECAS.

|  |
| --- |
| **Grupo de Trabajo de Análisis de Datos (DAWG) del GREPECAS** |
| **Propósito:** | Análisis para obtener información precisa y nuevas fuentes de datos o mejor acceso a los datos existentes. |
| **Objetivo:** | Se espera que el DAWG proporcione **inteligencia comercial estratégica** (los datos son una fuente de información e inteligencia que se han recopilado de una acción registrada o de una combinación de registros) y fomente una mejor toma de decisiones y acciones basadas en datos para el mejor desempeño de los Estados y del GREPECAS. |

1.2 Protección de datos:

1. Todos los datos o información utilizada estarán protegidos contra la divulgación pública.

2. Los datos o información publicados por el DAWG estarán acompañados de una exención de responsabilidad que estará visible en el tablero y la información presentada en el tablero estará desidentificada. Además, se observarán recomendaciones del área de ciberseguridad.

3. Todos los contribuyentes de datos ejecutarán y estarán sujetos a las disposiciones del Memorando de Entendimiento (MoU) entre ese contribuidor de datos y el GREPECAS.

1.3 Principios regidores

1. Imparcialidad y profesionalismo

2. Estricta confidencialidad en el uso y trabajo del grupo

3. Vigilancia de malas interpretaciones y del uso indebido de las estadísticas

4. Normas estadísticas eficaces

5. Coordinación con otros programas estadísticos internacionales o regionales

6. Implementación de capacidades de análisis de riesgo predictivo según sea necesario para respaldar los futuros sistemas de navegación aérea.

1. **Términos de referencia (ToR)**

2.1 Se propone que los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de Análisis de Datos del GREPECAS (DAWG) sean aprobados por el GREPECAS. El DAWG llevará a cabo las siguientes tareas para ayudar a la Secretaría del GREPECAS en el trabajo requerido en las áreas de datos y estadísticas de aviación:

|  |
| --- |
| 1. Revisar el Programa de Datos y Estadísticas y proponerlo con miras a satisfacer las necesidades del GREPECAS, de los Estados Miembros y de otros usuarios de manera efectiva; |
| 2. establecer las métricas necesarias para monitorear el desempeño del Grupo en el cumplimiento de su objetivo estratégico; |
| 3. mejorar la uniformidad del formato y el contenido de los datos para las estadísticas y el análisis relacionado, así como la puntualidad y la integridad de los informes de los Estados miembros; |
| 4. desarrollar un proceso que permita la armonización de los datos provenientes de fuentes distintas a las de los Estados, incluidos los medios para garantizar la cooperación con otras organizaciones internacionales activas en la recopilación y distribución de datos de seguridad operacional; |
| 5. crear, albergar y administrar una plataforma en la que la comunidad de la aviación pueda compartir y promover sus datos y herramientas electrónicas, con fines tales como, entre otros, la planificación de sistemas de navegación aérea y el análisis ambiental; |
| 6. DAWG apoyará en la realización de las tareas asignadas por GREPECAS y RASG-PA, y tomará en cuenta la importancia de las estadísticas para los Estados y partes interesadas. Además, su trabajo se alineará con los objetivos del Plan mundial de navegación aérea (GANP) y del Plan mundial de seguridad operacional de la aviación (GASP) para 2027. |

1. **Membresía/composición**

3.1 El DAWG estará integrado por representantes de los Estados CAR y SAM, órganos contribuyentes del GREPECAS, la industria y Organizaciones Internacionales, con capacidades estadísticas y de análisis de datos.

3.2 El DAWG estará compuesto por un mínimo de tres miembros. El CRPP coordinará con las oficinas regionales de la OACI, con la industria y con las organizaciones internacionales para garantizar que se brinde este apoyo.

3.3 Una vez establecido, los miembros del equipo DAWG nombrarán un Presidente para que actúe como coordinador general y representante del equipo. La membresía del DAWG seguirá siendo válida hasta que el Estado/Industria/Organización Internacional que representa solicite cambiar/reemplazar o cancelar esta membresía.

1. **Reuniones**

4.1 El equipo determinará la necesidad de reuniones virtuales y/o presenciales para cumplir con su mandato.

1. **Productos**

5.1 El DAWG será responsable de la generación y actualización de los siguientes productos:

a) Seguimiento del estado de los KPI del GREPECAS/panel de control e informe anual de los KPI del GREPECAS

b) Identificar puntos críticos del espacio aéreo para correlacionarlos con eventos de pérdida de separación para mejorar la seguridad

c) Identificar los puntos críticos del terreno para correlacionarlos con la pérdida de espacio libre del terreno para mejorar la seguridad

5.2 El seguimiento del estado de los KPI del GREPECAS/panel de control se actualizará, al menos, una vez cada semestre. En cada actualización, el DAWG revisará la información y reportará al ESC (RASG-PA) sobre las desviaciones significativas en los SPI o cualquier otra información de seguridad operacional relevante. Además, el DAWG notificará a PA-RAST si se observa una desviación relevante del rendimiento esperado en el análisis de datos respectivo.

5.3 El DAWG determinará los recursos y la experiencia necesarios para implementar y mantener actualizado el tablero y los solicitará al CRPP.

1. **Informe anual de indicadores clave de rendimiento del GREPECAS**

6.1 Una vez al año, el DAWG preparará un informe anual que incluirá los KPI del GREPECAS, así como las implementaciones actuales de ANS, para permitir la comparación del estado de los KPI y para la toma de decisiones basada en datos por parte del CRPP y los Estados CAR/SAM. El Informe Anual de KPIs del GREPECAS será revisado y aprobado por el CRPP y lo pondrá a disposición de los miembros del GREPECAS a través del sitio web del GREPECAS.

6.2 El DAWG definirá la estructura del informe anual de KPI del GREPECAS, pero estará alineado con el GANP, incluyendo:

a) Estado del análisis de datos de KPI con referencia a sus objetivos;

b) tablas y gráficos ANS regionales clave que respaldan esos KPI; y

c) conclusiones y recomendaciones del DAWG al GREPECAS o al CRPP.

6.3 La estructura final del DAWG será aprobada por el CRPP.

— — — — — — — — — — —